

 INSTITUTO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE	Código: AP-HUM-FO-V01-02
	Versión: 01
OCESO: GESTIÓN HUMANA	Fecha: 23/Ene/2025

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES-
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

HACE CONSTAR

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere contratar los servicios profesionales de abogado para la gestión de la oficina asesora jurídica y de contratación del Instituto Departamental De Bellas Artes.

Que el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 disponen que estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el Instituto Departamental De Bellas Artes no cuenta con personal suficiente de planta para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Coordinación Administrativa.

Que analizada la documentación presentada por el señor **JULIAN EDUARDO HENAO VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1144190759 de Cali, Valle del Cauca, se verificó cada uno de los datos suministrados los cuales lo certificaron como abogado con más de un (1) año de experiencia profesional, y de acuerdo a los certificados laborales, los contratos aportados junto con la hoja de vida, los que hacen parte del expediente contractual, permiten establecer que posee las calidades, la experiencia y la idoneidad suficiente para desarrollar en forma eficaz el objeto contractual, de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Dado en Santiago de Cali, el día veintinueve (29) de julio de 2026



DORA INES RESTREPO PATIÑO
Representante legal (E)

KU INTI KAN PATRICIO GARAVITO GUALDRON - Profesional Universitario (E.) Talento Humano

